



## DECRETO

**Expediente nº:** 2095/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

### **DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el Decreto 640/2023 de fecha 20 de junio de 2023 por el que se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, el régimen de sesiones y las competencias de la Junta de Gobierno Local.

Considerando necesario modificar el dispositivo cuarto a) del citado decreto en el sentido de excluir de la delegación los contratos previstos en el artículo 159 de la LCSP para conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 35.2d), 52 y 53 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

#### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Modificar el dispositivo cuarto a) del citado decreto, manteniendo el resto de la resolución en sus mismo términos, que queda como sigue:

a) Las contrataciones y concesiones de toda clase a excepción de los contratos menores y de los contratos previstos en el artículo 159 de la LCSP, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en culaquier caso, los 6.000.000, 00 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni de la cuantía señalada.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.





EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

